ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Nº 07/2024

DATOS DEL LLAMADO:

- Nombre del Llamado: Adquisición de Equipos Varios para la Escuela de Artes y Desarrollo de Talentos - Ad Referéndum.
- ID: 455327
- Modalidad: MCN - Menor cuantía nacional.

El Comité Evaluador de Ofertas conformado por la Dra. Lilian Rossana Morales de González; Natalia Paola Cardozo Vera; y Antonio Cardozo Villalba, se reúnen a los efectos de evaluar y calificar las ofertas presentadas en el llamado para "**Adquisición de Equipos Varios para la Escuela de Artes y Desarrollo de Talentos – Ad referéndum"**, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 inciso b) de la Ley 7021/22, y Art. 55 de la misma ley, que establece: "***Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de Evaluación utilizado: Evaluación basada únicamente en precio".***

En el acto de recepción y apertura de sobres realizada, según el **Art. 50 de la Ley 7021/22 y a los Artículos 71 y 73 del Decreto Reglamentario 2264/24,** de fecha 17 de octubre del 2024, siendo las 09:30 horas, se presentaron las siguientes ofertas:

1- HUGO FELIX BENITEZ PERALTA.
2- FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ.

Antes de realizar la verificación de conformidad de las ofertas presentadas con las bases de la contratación, este comité consiente en firmar un acuerdo de confidencialidad en cumplimiento del Art. 81 **del Decreto Reglamentario 2264/24** de fecha 1 de agosto del 2024.

El Comité se reserva el derecho **de solicitar aclaraciones** de las ofertas a modo de:

1- Facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas
2- En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. Tampoco se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para la confirmación la corrección de errores aritméticos.

Art. 82 del Decreto Reglamentario 2264/24 de fecha 1 de agosto del 2024**.- Contenido del informe de evaluación**. En cumplimiento de la normativa vigente; el presente informe de evaluación, incluyen los siguientes aspectos:

I- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES y sus anexos según corresponda. ***Art. 82 inc. B*** del Decreto Reglamentario 2264/24;

Se procedió a solicitar a la empresa: **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**, una explicación detallada de la

composición del precio ofertado del ítem adjudicable para sustentar su razonabilidad, conforme al parámetro de análisis de los precios presentados. Así también los documentos formales no sustanciales requeridos que no contenían al momento de la evaluación.

Se procedió a solicitar a la empresa: **FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ**, una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem adjudicable para sustentar su razonabilidad, conforme al parámetro de análisis de los precios presentados. Así también los documentos formales no sustanciales requeridos que no contenían al momento de la evaluación.

Se deja constancia de que el Comité de Evaluación de Ofertas recibió en tiempo y forma la contestación de parte de la empresa del Sr. **FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, no así de la empresa del Sr. HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, por lo que se procede a rechazar las ofertas presentadas por el Sr. HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, de conformidad a los establecido en el pliego estándar, y a las reglas aprobadas para el llamado correspondiente.**

II- ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES y FORMALES, Art. 82 Inc. c y d del Decreto Reglamentario 2264/24**.** (*Observación: En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos).*

Documentos Requeridos en el PBC	**HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No aplica
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.**(**)**	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios**(**)**	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes	**HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**
8.1. Personas Físicas.	

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)**	No aplica

Documentos Requeridos en el PBC	**FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ**
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No aplica
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios. **(**)**	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes	**FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ**
8.1. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	Cumple

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC**(*)**	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	No aplica

III- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia. ***Art. 75 inciso 2 numeral 1.3*** del Decreto Reglamentario 2264/24***, en concordancia con el art. 82 inc. E*** del mismo decreto Reglamentario**.**

EMPRESA	MONTO TOTAL	OBSERVACION
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	66.554.700	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.
FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	49.806.200	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.

No se aplica margen de preferencia, todos los bienes son importados.

Al mismo tiempo el Comité procede a analizar los precios presentados por la empresa en cada ítem, si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Oferente	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	52161512 -004	Bafle o parlante con batería incluida, conforme a EETT de la Sección Suministros y Especificaciones Técnicas	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	5.352.750	10.705.500	marca: JBL fabricante: JBL procedencia: USA/CHINA
			FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	**Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD**	**2,00**	**5.125.000**	**10.250.000**	**marca: JBL fabricante: JBL procedencia: EEUU**
2	52161512 -004	Bafle o parlante activo, conforme a EETT de la Sección Suministro y	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	6.169.500	12.339.000	marca: JBL fabricante: JBL procedencia: USA/CHINA

		Especificaciones Técnicas	**FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ**	**Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD**	**2,00**	**6.000.000**	**12.000.000**	**marca: JBL fabricante: JBL procedencia: EEUU**
3	52161548 -001	Consola digital de mezcla de sonido, conforme a EETT de la Sección Suministro y Especificaciones Técnicas	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	14.455.800	14.455.800	marca: SKP fabricante: SKP procedencia: CHINA/USA
			FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	**Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD**	**1,00**	**11.500.000**	**11.500.000**	**marca: SOUNDCRAFT fabricante: SOUNDCRAFT procedencia: ALEMANIA**
4	52161520 -008	Micrófono solapero, conforme a EETT de la Sección Suministro y Especificaciones Técnicas	**HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**	**Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD**	**2,00**	**3.755.700**	**7.511.400**	**marca: RODE fabricante: RODE procedencia: USA/CHINA**
			FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	52161520 -003	Micrófono inalámbrico tipo profesional, conforme a EETT de la Sección Suministro y Especificaciones Técnicas	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	4.846.500	9.693.000	marca: SHURE fabricante: SHURE procedencia: USA
			FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	**Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD**	**2,00**	**4.377.000**	**8.754.000**	**marca: SHURE fabricante: SHURE procedencia: EEUU**
6	52161520 -006	Micrófono con cable para instrumento, conforme a EETT de la Sección Suministro y Especificaciones Técnicas	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	1.750.000,00	5.250.000	marca: SHURE fabricante: SHURE procedencia: USA
			FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	**Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD**	**3,00**	**1.167.000,00**	**3.501.000**	**marca: SHURE fabricante: SHURE procedencia: EEUU**
7	52161520 -006	Micrófono con cable para voz, conforme a EETT de la Sección Suministro y Especificaciones Técnicas	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	2.200.000,00	6.600.000	marca: SHURE fabricante: SHURE procedencia: USA
			FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	**Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD**	**3,00**	**1.267.000,00**	**3.801.000**	**marca: SHURE fabricante: SHURE procedencia: EEUU**

Se procedió a solicitar a las empresas: HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem N° 4 adjudicable para sustentar su razonabilidad, conforme al parámetro de análisis de los precios presentados.

Las solicitudes de aclaración en relación a la composición de precios, **NO FUE RESPONDIDA POR EL OFERENTE, por lo que se procedio a rechazar su oferta de conformida a lo establecido en el pliego estándar del presente llamado.**

Se procedió a solicitar a la empresa: FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los ítems N° 1, 2, 3, 5, 6 y 7 adjudicables para sustentar su razonabilidad, conforme al parámetro de análisis de los precios presentados.

Se ha recepcionado la aclaración requerida de parte de la empresa FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, en relación a la composición de precios, las que fueron aceptadas por este Comité de Evaluación de Ofertas.

Se procedió a solicitar al Comité de Suministro la identificación del ítem o de los ítems, factible/s de disminución de cantidad, a fin de disminuir el precio total del llamado, en atención de que las ofertas evaluadas superan el monto de la certificación actual, según el certificado de disponibilidad presupuestaria, el cual presenta un tope de hasta Gs. 48.000.000.

Se ha recepcionado la comunicación de parte del líder del Comité de Suministro, indicando que podría reducirse la cantidad del ítem N° 6, pasando de una cantidad solicitada inicialmente de 3, a una cantidad actual de 1, a fin de que se pueda ajustar la cantidad a la disponibilidad presupuestaria.

IV- VERIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN. *Art. 82 inc. f y g* del Decreto Reglamentario 2264/24**.**

No aplica.

V- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS *Art. 82 inc h* del Decreto Reglamentario 2264/24**;**

Miembros	Criterios	Discusión.
Lilian Rossana Morales de González	**No hubo disidencia de criterios	Ninguna
Antonio Cardozo Villalba		
Natalia Paola Cardozo		

OTRAS VERIFICACIONES SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

VI- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes:

	Tipo de Contribuyente :	**Criterio del PBC** : Se consideran los índices según el tipo de contribuyente	**Observaciones del Comité**
		2022-2023	No hubo observaciones

HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	IRE SIMPLE		**2022**		**2023**	**PROMEDIO**	NO CUMPLE
		a. Eficiencia:					
		ingreso:					
		egreso:					
			2022		**2023**	**PROMEDIO**	
FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	IRE GENERAL	**a. Ratio de Liquidez:**					No hubo observaciones
		activo corriente:	2.596.366.470	7.00	2.972.285.058	5,09	6.05
		pasivo corriente:	370.843.108		583.582.321		
		b. Endeudamiento:					
		pasivo total:	393.809.010	0,09	583.582.321	0,13	0,11
		activo total:	4.212.998.601		4.588.917.189		
		c. Rentabilidad:					
		Utilidad	206.693.115	6.%	186.145.277	5%	6%
		Capital	3.388.229.666		3.388.229.666		

Este Comité de Evolución ha solicitado por nota al correo de HUGO FELIX BENITEZ PERALTA los documentos para la evaluación de la capacidad financiera para contribuyentes de IRE Simple, **no teniendo respuestas del oferente, por lo que su oferta ha sido rechazada durante el proceso de conformidad a lo que dispone el pliego estándar para el presente llamado.**

VII- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

En base a las documentaciones presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizar la experiencia requerida en el PBC en el rubro relacionado a la **Adquisición de Equipos Varios para la Escuela de Artes y Desarrollo - Ad Referéndum.**

Oferente.	**Documentos requeridos (Año 2022 y 2023):**	
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	1. Copia de facturaciones de venta, Orden de Compra y/o contratos con empresas públicas y/o privadas acompañados de Acta de recepción de los años (2022 y 2023). 2. Constancia de RUC. 3. Croquis de la ubicación de la empresa.	No cumple
	Individualización de los documentos presentados por el oferente	No cumple
FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	1. Copia de facturaciones de venta, Orden de Compra y/o contratos con empresas públicas y/o privadas acompañados de Acta de recepción de los años (2022 y 2023). 2. Constancia de RUC. 3. Croquis de la ubicación de la empresa.	Cumple

	Individualización de los documentos presentados por el oferente	Copia de Contrato N° 17/2022 con la "Universidad Nacional de Canindeyu", adquisición de equipos educativos, de fecha 23 de agosto de 2024. Copia de Contrato N° 109/2022 entre el "Comando de las Fuerzas Militares", adquisición de muebles, enseres y equipos de oficina, de fecha 05 de diciembre de 2022 Copia de Contrato N° 13/2023 entre la "Municipalidad de Acahay", adquisición de equipos informáticos, de fecha 1 de diciembre de 2023.

VIII- Verificación de Cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

Se procede a verificar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados teniendo en cuenta lo establecido en el PBC. El análisis se deja constancia en el siguiente cuadro:

Empresas	Especificaciones Técnicas según PBC	
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Adquisición de Equipos Varios para la Escuela de Artes y Desarrollo - Ad Referéndum.	Acorde a lo exigido
FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	Adquisición de Equipos Varios para la Escuela de Artes y Desarrollo - Ad Referéndum.	Acorde a lo exigido

Observación. Basado en el Informe técnico del Coordinador General de la **Escuela Superior de Artes y Desarrollo de Talentos** de la Universidad Nacional de Caaguazú.

IX- CAPACIDAD TÉCNICA.

Empresas	Evaluación de la capacidad técnica.	Cumple/No cumple
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Planillas de Cumplimiento de Especificaciones en forma de Declaración Jurada, en la que el oferente deberá expresar de manera explícita si el bien ofertado CUMPLE o NO CUMPLE con las especificaciones técnicas.	No Cumple
FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	Planillas de Cumplimiento de Especificaciones en forma de Declaración Jurada, en la que el oferente deberá expresar de manera explícita si el bien ofertado CUMPLE o NO CUMPLE con las especificaciones técnicas.	Cumple

X- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

En el cuadro siguiente se procede a la verificación de la Capacidad legal, para lo cual el oferente deberá declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I Nº	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Hugo Félix Benítez Peralta	4.022.404	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del **SINARH**, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.

FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	Francisco Sabino Rotela López	787.858	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del **SINARH**, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.

Respuesta del Comité en relación a la capacidad legal: No se constata que las personas mencionadas en el cuadro anterior figuren en la base de datos del SINARH o del Viceministerio del Capital Humano y Gestión Organizacional.

Formulario de Declaración de Personas	
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Se ha verificado que la empresa ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.
FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	Se ha verificado que la empresa ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

XI- RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN BASE AL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

El Comité Evaluador recomienda la adjudicación del Llamado de Licitación de Menor Cuantía N° 07/2024 con ID 455327 para la "Adquisición de Equipos Varios para la Escuela de Artes y Desarrollo de Talentos - Ad Referéndum." A las siguientes empresas en base a las siguientes consideraciones:

Fundamentos:

1- Las empresas cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2- Obtuvieron la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.

3- Las ofertas se ajustan a lo establecido en el cuadro comparativo (ut supra) y en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "de Suministros y Contrataciones Públicas".

4- Se ha verificado la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación, por lo cual se procedió a solicitar al Comité de Suministro la identificación del ítem o de los ítems, factible/s de disminución de cantidad, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, en atención de que las ofertas evaluadas superan el monto asignado, el cual presenta un tope de hasta Gs. 48.000.000.

Se ha recepcionado la comunicación de parte del líder del Comité de Suministro, indicando que se disminuya la cantidad del ítem N° 6, pasando de una cantidad original de 3, a una cantidad actual de 1, a fin de que se pueda ajustar a la disponibilidad presupuestaria, quedando el ítem N° 6 con el valor total de Gs. 1.137.000.

La decisión se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 54 y 55 de la Ley 7021/22 y en los Artículos 75° y 82° **del Decreto Reglamentario 2264/24** que reglamenta dicha ley.

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

1. **ADJUDICAR,** de acuerdo a la siguiente descripción y detalle a:

Ord.		
1	A **FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ**, con R.U.C N° 787858-3 en el **ítem N° 1**: *Bafle o parlante con batería incluida, conforme a EETT de la Sección Suministros y Especificaciones Técnicas,* conforme a las características establecidas en el PBC, por un valor de:	**Gs. 10.250.000** (guaraníes diez millones doscientos cincuenta mil)
2	A **FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ**, con R.U.C N° 787858-3 en el **ítem N° 2**: *Bafle o parlante activo, conforme a EETT de la Sección Suministro y Especificaciones Técnicas*, conforme a las características establecidas en el PBC, por un valor de:	**Gs. 12.000.000** (guaraníes doce millones)
3	A **FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ**, con R.U.C N° 787858-3 en el **ítem N° 3**: *Consola digital de mezcla de sonido, conforme a EETT de la Sección Suministro y Especificaciones Técnicas*, conforme a las características establecidas en el PBC, por un valor de:	**Gs. 11.500.000** (guaraníes once millones quinientos mil)
4	**DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM N° 4,** de conformidad a lo que establece el artículo 56 inciso a) de la ley N° 7021/2022, que establece: "*El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: no se hubiere presentado oferta alguna…*", en razón de que se ha rechazado a la única oferta respecto de este item, en base a lo explicado en el apartado correspondiente del presente documento.	No cotiza.
5	A **FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ**, con R.U.C N° 787858-3 en el **ítem N° 5**: *Micrófono inalámbrico tipo profesional, conforme a EETT de la Sección Suministro y Especificaciones Técnicas*, conforme a las características establecidas en el PBC, por un valor de:	**Gs. 8.754.000** (guaraníes ocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil)
6	A **FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ**, con R.U.C N° 787858-3 en el **ítem N° 6**: *Micrófono con cable para instrumento, conforme a EETT de la Sección Suministro y Especificaciones Técnicas*, por 1 (un) unidad (cantidad), teniendo en cuenta que, de una cantidad inicial de 3 unidades, se ha disminuido a 1 unidad, de acuerdo con la recomendación del Comité de Suministro, a fin de que se puede ajustar la cantidad solicitada con la disponibilidad presupuestaria, conforme a las características establecidas en el PBC, por un valor de:	**Gs. 1.167.000** (guaraníes un millón ciento sesenta y siete mil)
7	A **FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ**, con R.U.C N° 787858-3 en el **ítem N° 7**: *Micrófono con cable para voz, conforme a EETT de la Sección Suministro y Especificaciones Técnicas*, conforme a las características establecidas en el PBC, por un valor de:	**Gs. 3.801.000** (guaraníes tres millones ochocientos un mil)
TOTAL:		**Gs. 47.472.000 (guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y dos mil)**

2. **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima, Prof. Mg. María Gloria Martínez Blanco – Rectora de Universidad Nacional de Caaguazú, para su consideración y adjudicación correspondiente.

3. **NOTIFICAR** el resultado del procedimiento de contratación al oferente.

Se cierra la presente acta, en las oficinas administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, en fecha 06 de noviembre de 2024, siendo las 13:30 horas, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.

Es nuestro informe.

LILIAN ROSSANA MORALES DE GONZALEZ
Firmado digitalmente por LILIAN ROSSANA MORALES DE GONZALEZ
Fecha: 2024.11.06 14:33:34 -03'00'

Rossana Morales de González
Comité Evaluador

ANTONIO CARDOZO VILLALBA
Firmado digitalmente por ANTONIO CARDOZO VILLALBA
Fecha: 2024.11.06 14:27:34 -03'00'

Antonio Cardozo Villalba
Comité Evaluador

NATALIA PAOLA CARDOZO VERA
Firmado digitalmente por NATALIA PAOLA CARDOZO VERA
Fecha: 2024.11.06 14:33:48 -03'00'

Natalia Cardozo
Comité Evaluador

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

El Comité Evaluador de Ofertas del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, designados mediante Resolución Rectorado N° 034/2024 de fecha 22 de enero de 2024, conformado por la Dra. Lilian Rossana Morales de González; Natalia Paola Cardozo V.; y Antonio Cardozo Villalba, emite la presente ***Declaración de Confidencialidad en cumplimiento del Art. 81 del Decreto reglamentario N° 2264/24 de la Ley 7021/22***.

Las personas mencionadas manifiestan abstenerse de realizar lo siguiente:

1- Dar a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura pública de los sobres, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación.

2- En todos los casos deben preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Firman al pie

LILIAN ROSSANA MORALES DE GONZALEZ
Firmado digitalmente por LILIAN ROSSANA MORALES DE GONZALEZ
Fecha: 2024.11.06 14:34:01 -03'00'

ANTONIO CARDOZO VILLALBA
Firmado digitalmente por ANTONIO CARDOZO VILLALBA
Fecha: 2024.11.06 14:27:51 -03'00'

NATALIA PAOLA CARDOZO VERA
Firmado digitalmente por NATALIA PAOLA CARDOZO VERA
Fecha: 2024.11.06 14:34:09 -03'00'